

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

32.

FECHA: 2021/12/16

## EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – HABILITANTE INVITACION PUBLICA No. 050 DE 2021

<b>OBJETO</b>	INTERVENTORÍA A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
---------------	--

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$146.451.772,00) M/CTE – IVA INCLUIDO – <b>161,1971 SMLLV</b>
----------------------------	--

Conforme al Cronograma establecido en los términos de la Invitación Pública No. 050 de 2021 y en atención a la solicitud de respuesta a observaciones de subsanabilidad de la evaluación técnica de la invitación No. 050, presentadas por **CM GRUPO SAS** y por **CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC**, se remite evaluación técnica, de la siguiente manera:

### PROPUESTAS QUE PRESENTARON SUBSANACION:

No.	Proponentes	Presenta subsanación	
		SI	NO
1	<b>CM GRUPO SAS</b>	x	
2	<b>CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC</b>	x	

#### 1. CM GRUPO SAS

No.	Proponentes	Valor propuesta presentada IVA incluido
1	CM GRUPO SAS	\$146.370.000,00

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

### **OBSERVACION N° 1: ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

En la propuesta se presenta el subtotal costos indirectos como un ítem adicional al contrato con un valor igualmente adicional.

Para los ítems INTERVENTORÍA A DISEÑO ELECTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V. , INTERVENTORÍA A DISEÑO HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIOS, INTERVENTORÍA A DISEÑO ACÚSTICO INTERVENTORÍA A DISEÑO ACÚSTICO, INTERVENTORÍA A DISEÑO MECÁNICO, INTERVENTORÍA A PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, Alquiler de GPS, computador, equipo de topografía, Edición de informes, copias de normas y decretos, Fotocopias y Papelería, Dotación oficina y equipos, Visitas de campo, asistencia a comités y reuniones necesarias en el transcurso del desarrollo del contrato (alquiler de vehículo campero, pick up, camioneta o similar) Visitas de campo, asistencia a comités y reuniones necesarias en el transcurso del desarrollo del contrato (alquiler de vehículo campero, pick up, camioneta o similar) se presentan valores inferiores a los precios del mercado.

**RESPUESTA:** Una vez revisados los archivos presentados para subsanación, Se establece que el oferente no presenta subsanación a la observación presentada, por lo tanto, el proponente **NO CUMPLE** con lo solicitado.

### **OBSERVACION N° 2: DECLARACIÓN JURAMENTADA**

El oferente no presenta el documento solicitado.

**RESPUESTA:** El oferente presenta para la subsanación el anexo 31. CARTA DE INHABILIDADES, por lo tanto, **CUMPLE** con lo solicitado.

### **OBSERVACIÓN N° 3:**

Realizada la validación asociada a los certificados emitidos por la ARL de la implementación del SG-SST no se evidencia el certificado.

**RESPUESTA:** El oferente presenta para la subsanación el anexo 30. CERTIFICACIÓN ARL, realizada la validación por parte de la coordinación SG-SST se establece que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado.

## **2. CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC**

(INGENIERÍA DESARROLLO Y CONSULTORÍA INDESCO S.A.S: 50%, CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S A S: 50%)

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 7

No.	Proponentes	Valor propuesta presentada IVA incluido
2	CONSORCIO INTERDISEÑOS- UDEC	\$146.450.000,00

### **OBSERVACION N° 1: EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE**

En los documentos expedidos por el contratante aportados para soportar el contrato 2, no se evidencia la composición del consorcio AC-006-CALERA y tampoco los porcentajes de participación de los consorciados.

**RESPUESTA:** Una vez revisados los archivos presentados para subsanación, se establece que en los folios 24 a 25 el formato 3 – MODELO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO suscrito por los integrantes del mismo en el que se establece que CONSORCIO AC-006- CALERA está compuesto así:

CONSULTORÍA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S, con participación del 85%  
BAC GROUP S.A.S., con participación del 15%

Teniendo en cuenta la NOTA ACLARATORIA N°03 de la invitación: “(...) *para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.*” Se establece que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado.

### **OBSERVACION N° 2: EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE**

La sumatoria de las áreas cubiertas certificadas no se corresponden con las solicitadas.

**RESPUESTA:** Una vez revisados los archivos de la propuesta no se evidencia el ANEXO 2 que en el oficio de subsanación manifiesta el proponente que contiene la Resolución 130 de 2019, “(...) *la cual resuelve la solicitud de la licencia de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva, en la zona urbana del municipio de La Calera, donde se puede identificar el área total del proyecto de los estudios y diseños de la sede administrativa de la Alcaldía*”, por lo tanto, el proponente **NO CUMPLE** con lo solicitado.

### **OBSERVACION N° 3: ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

Para los ítems Alquiler de GPS, computador, equipo de topografía, Edición de informes, copias de normas y decretos, Fotocopias y Papelería, Dotación oficina y equipos, Visitas de campo, asistencia a comités y reuniones necesarias en el transcurso del desarrollo del contrato (alquiler de

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 4 de 7</b>

vehículo campero, pick up, camioneta o similar) 14 se presentan valores superiores a los precios del mercado.

Los ítems Dirección de la consultoría, interventoría a diseño arquitectónico, INTERVENTORÍA DISEÑO ELECTRICO-CORRIENTE NORMAL, REGULADA Y VOZ Y DATOS, CCTV Y T.V., INTERVENTORÍA A DISEÑO HIDRO-SANITARIO, PLUVIAL, DE ALCANTARILLADO Y RED CONTRA INCENDIOS, INTERVENTORÍA A DISEÑO ACÚSTICO, INTERVENTORÍA A DISEÑO MECÁNICO, INTERVENTORÍA A PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROGRAMACIÓN DE OBRA, presentan valores inferiores a los precios del mercado.

El anexo no está firmado.

1. Manifiesta el proponente: *“Se aclara a la entidad que en los documentos publicados concernientes a la presente invitación en la página de la Universidad de Cundinamarca, sección Invitaciones Públicas Sede Fusagasugá 021(<https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitacionespublicas-fusagasuga>), la entidad No público el documento correspondiente al Estudio de Mercado realizado para la presente invitación como se puede evidenciar en la siguiente imagen.”*

**RESPUESTA:** Los precios del mercado por no se publican en la página de la universidad de Cundinamarca, toda vez que la entidad establece en artículo 12 de la resolución 170 de la selección objetiva, en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la universidad y a los fines que ella busca sin tener consideraciones de afecto o de intereses y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que se establezcan.

2. Manifiesta el proponente: *“Para los ítems Alquiler de GPS, computador, equipo de topografía, edición de informes, copias de normas y decretos, fotocopias y papelería, dotación oficina y equipos, visitas de campo, asistencia a comités y reuniones necesarios en el transcurso del desarrollo del contrato (alquiler de vehículo campero, pick up, camioneta o similar) 14 se presentan valores superiores a los precios del mercado.” (subraya y negrita fuera de texto), se aclara a la entidad que los valores ofertados No están superando los precios del mercado como lo indica la entidad, puesto que para los proponentes interesados en participar se desconoce el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante el cual se está basando para realizar esta observación. Así mismo, se aclara que la oferta económica presentada se encuentra totalmente revisada, avalada y estudiada conforme a la experiencia que cuenta el proponente para ejecutar este tipo de proyectos. Conforme a lo anterior la entidad No puede indicar o aducir que la oferta económica*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 7

*presentada correspondiente a los ítems indicados supera los precios del mercado.”*

**RESPUESTA:** En la respuesta entregada no se aclara lo referente a la observación presentada ya que no se soportan de alguna manera los precios ofrecidos, y teniendo en cuenta que para la universidad de Cundinamarca es indispensable contar con una claridad plena sobre el costo ofertado, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato por lo tanto no se acepta la respuesta allegada en la subsanabilidad.

3. Manifiesta el proponente: *“Los ítems Dirección de la consultoría, interventoría a diseño arquitectónico, interventoría a diseño eléctrico- corriente normal, regulada y voz y datos, CCTV y TV, interventoría a diseño hidrosanitario, pluvial, de alcantarillado y red contra incendios, interventoría a diseño acústico, interventoría a diseño mecánico, interventoría a presupuesto, especificaciones técnicas y programación de obra, **presentan valores inferiores a los precios del mercado.**”* (subraya y negrita fuera de texto), se aclara a la entidad que los valores ofertados No son inferiores a los precios del mercado como lo indica la entidad, puesto que para los proponentes interesados en participar se desconoce el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante el cual se está basando para realizar esta observación. Así mismo, se aclara que la oferta económica presentada se encuentra totalmente revisada, avalada y estudiada conforme a la experiencia que cuenta el proponente para ejecutar este tipo de proyectos. Conforme a lo anterior la entidad No puede indicar o aducir que la oferta económica presentada correspondiente a los ítems indicados es inferior a los precios del mercado.”

**RESPUESTA:** En la respuesta entregada no se aclara lo referente a la observación presentada ya que no se soportan de alguna manera los precios ofrecidos, y teniendo en cuenta que para la universidad de Cundinamarca es indispensable contar con una claridad plena sobre el costo ofertado, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato por lo tanto no se acepta la respuesta allegada en la subsanabilidad.

4. Manifiesta el proponente: *“El anexo no está firmado”, se aclara a la entidad que el documento Anexo 3. – Propuesta Económica aportado en el documento pdf 2. Requisitos Técnicos Habilitantes a folio 342 se encuentra debidamente firmado por el representante legal del CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC como se puede corroborar en la siguiente imagen de la oferta aportada:”*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 6 de 7</b>

**RESPUESTA:** Una vez revisados los archivos de la propuesta, como lo manifiesta el oferente, se evidencia el ANEXO 3 – *Propuesta Económica aportado en el documento PDF 2. Requisitos Técnicos Habilitantes, folio 342;* el documento está debidamente firmado.

**RESPUESTA A LA OBSERVACION N° 3: ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA:** Teniendo en cuenta que en la respuesta entregada no se aclara lo referente a la observación presentada sobre valores inferiores a los precios del mercado y sobre valores superiores a los precios del mercado ya que no se soportan de alguna manera los precios ofrecidos, y teniendo en cuenta que para la universidad de Cundinamarca es indispensable contar con una claridad plena sobre el costo ofertado, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, por lo tanto el oferente **NO CUMPLE** con lo solicitado.

### **RESUMEN PROPUESTAS QUE SUBSANARON**

Una vez revisada la información para la subsanación presentada por los oferentes, a continuación, se discriminan los oferentes habilitados y los que no lo fueron:

<b>RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS Y NO HABILITADAS</b>			
<b>No.</b>	<b>Cotizante</b>	<b>HABILITADA</b>	
		<b>Si</b>	<b>No</b>
1	<b>CM GRUPO SAS</b>		X
2	<b>CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC</b>		X

El oferente **CM GRUPO SAS** queda **INHABILITADO** toda vez no presenta subsanación a la **OBSERVACION N° 1: ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA**

El oferente **CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC** queda **INHABILITADO** ya que una vez revisados los archivos de la propuesta no se evidencia el ANEXO 2 que en el oficio de subsanación el proponente manifiesta que contiene la Resolución 130 de 2019, "(...) *la cual resuelve la solicitud de la licencia de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva, en la zona urbana del municipio de La Calera, donde se puede identificar el área total del proyecto de los estudios y diseños de la sede administrativa de la Alcaldía*", y por lo tanto de acuerdo a la OBSERVACION N° 2: EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE, la sumatoria de las áreas cubiertas certificadas no se corresponden con las solicitadas, e igualmente y de otra parte, Teniendo en cuenta que en la respuesta entregada sobre la OBSERVACION N° 3: ANEXO N° 3.- FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA no se aclara lo referente a la observación presentada sobre valores inferiores a los precios del mercado y sobre

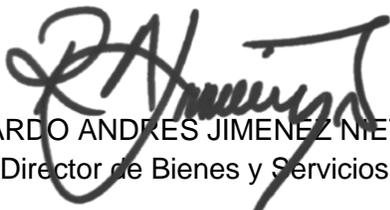
Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2020-10-23</b>
		<b>PAGINA: 7 de 7</b>

valores superiores a los precios del mercado ya que no se soportan de alguna manera los precios ofrecidos, y teniendo en cuenta que para la universidad de Cundinamarca es indispensable contar con una claridad plena sobre el costo ofertado, las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, por lo tanto el oferente **NO CUMPLE** con lo solicitado.

Una vez revisados la totalidad de los requisitos establecidos en el MODULO II REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES, la ADENDA N° 1, la ADENDA N° 2 y la subsanación presentada por los proponentes de la invitación pública 050 de 2021 que tiene por objeto realizar la “*INTERVENTORÍA A DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA FASE DE LA NUEVA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*”, se establece que **CM GRUPO SAS** y **CONSORCIO INTERDISEÑOS-UDEC** no cumplen con todos los requisitos técnicos habilitantes establecidos, por lo tanto, están **INHABILITADOS** para continuar en el proceso.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

  
 RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO  
 Director de Bienes y Servicios

  
 PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUÉZ  
 Arquitecto adscrito a la Dirección de Bienes y Servicios

Proyectó: Enrique León M.

32.36.1